



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 839.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de octubre de 2024

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en la 17ª Reunión Global del Foro de Mercados Emergentes (EMF), que se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América ;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DM/DGPR/M/N° 176/2024 del 8 de octubre de 2024, se detalla la comitiva oficial que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores durante la citada reunión.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionarios | C.I. N° | Actividad | Fechas | Destino |
|---|-----------|---|-----------------------------------|---|
| Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores | 950.292 | 17ª Reunión Global del Foro de Mercados Emergentes (EMF) | 22 al 25 de octubre de 2024 | Washington D.C., Estados Unidos de América |
| Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo | 926.951 | | | |
| Señor Osmar Gómez Román, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos políticos y comunicación | 1.351.793 | | | |

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____